



Fondo Nacional de Vivienda
Popular

Martes 28 de julio de 2020

La Unidad Financiera Institucional a través de la Unidad de Presupuesto presenta:

INFORME DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2019

Resumen de Modificaciones al Presupuesto por Unidad Financiera a diciembre 2019:

UNIDAD FINANCIERA/ AGRUPACIÓN OPERACIONAL	PRESUPUESTO APROBADO 2019	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO MODIFICADO A MARZO 2019
011	\$ 23,065,655.00	\$ 6,074,865.00	\$ 29,140,520.00
012	\$ 5,833,950.00	\$ 666,268.96	\$ 6,500,218.96
AO 5	\$ 826,880.00	\$ 3,579.50	\$ 830,459.50
TOTALES	\$ 29,726,485.00	\$ 6,744,713.46	\$ 36,471,198.46

Composición de las Modificaciones al Presupuesto a diciembre 2019:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	011	012	AO5
No. 8166/1100 (ANEXO 1)	\$ 9,800.00	\$ 382,200.00	
No. 8165/1100 (ANEXO 2)		\$ 214,205.24	
No. 8175/1102 (ANEXO 3)		\$ 1,500.00	
No. 8227/1112 (ANEXO 4)		\$ 232,179.06	
No. 8225/1111 (ANEXO 5)	\$ 7,000.00	\$ 287,000.00	
No. 8251/1116 (ANEXO 6)	\$ 1,945,460.00		
No. 8318/1127 (ANEXO 7)	\$ 2,712,980.00		
No. 8314/1127 (ANEXO 8)		\$ 424,332.33	
No. 8313/1127 (ANEXO 9)		\$ 42,344.99	

Sigue...



Fondo Nacional de Vivienda
Popular

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	011	012	AO5
No. 8332/1130 (ANEXO 10)	\$ 1,399,625.00		
No. 8250/1116 (ANEXO 11)			\$ 170,000.00
No. 8275/1121 (ANEXO 12)			\$ 400,000.00
No. 8340/1131 (ANEXO 13)		-\$ 917,492.66	
LINEAMIENTOS DINAFI (ANEXO 14)			-\$ 566,420.50
TOTALES	\$ 6,074,865.00	\$ 666,268.96	\$ 3,579.50

ANEXOS

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil ciento sesenta y seis pleca mil cien **REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FONDO FONAVIPO Y EL FEC POR ADENDA TRES Y CUATRO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIGOBDT Y FONAVIPO**, de Acta número mil cien pleca mil ciento veinticinco pleca cero tres pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

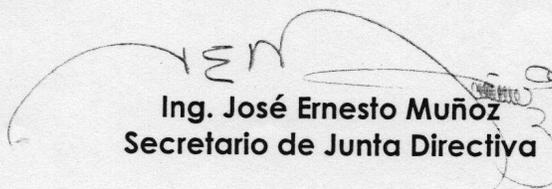
1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios en el 2019, a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno y por el porcentaje de reconocimiento respectivo según la Adenda tres y cuatro, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$382,200.00
TOTAL INGRESOS FEC		\$382,200.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$372,400.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$9,800.00
TOTAL EGRESOS FEC		\$382,200.00

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO por la comisión de reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del convenio correspondiente a la Adenda tres y cuatro, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$9,800.00
TOTAL INGRESOS FONAVIPO		\$9,800.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$9,800.00
TOTAL EGRESOS FONAVIPO		\$9,800.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil ciento sesenta y cinco pleca mil cien **AUTORIZAR EL REFUERZO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDE AL VALOR DE LOS LOTES CALIFICADOS COMO HABITACIONALES DE LA ETAPA No. 1, DEL TERRENO CONOCIDO COMO FINCA LA BRETAÑA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** de Acta número mil cien pleca mil ciento veinticinco pleca cero tres pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que realice el refuerzo presupuestario para el año 2019, del 60% correspondiente al valor del subsidio por un monto de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$128,522.95 y el 40% que corresponde al pago de las familias por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$85,682.29; haciendo un valor total de DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCO 24/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$214,205.24, de los lotes calificados como habitacionales de la Comunidad Finca La Breña, Etapa No. I, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 532 y sus reformas; según el siguiente cuadro:

INGRESOS		
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MONTO
21201	VENTA DE TERRENOS	\$ 214,205.24
TOTAL INGRESOS		\$ 214,205.24

EGRESOS		
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MONTO
62304	A PERSONAS NATURALES	\$ 128,522.95
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	\$ 85,682.29
TOTAL EGRESOS		\$ 214,205.24

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil ciento setenta y cinco pleca mil ciento dos **SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRAMITE DE FIANZA AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO VILLAS DE SAN PEDRO, SAN PEDRO MASAHUAT**, de Acta número mil ciento dos pleca mil ciento veintisiete pleca cero cuatro pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó entre otros:

- 3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), realizar los trámites para el refuerzo presupuestario y modificativa del Plan Anual de Inversión (PAI), para el pago de la fianza de cumplimiento ambiental del proyecto Villas de San Pedro, jurisdicción de San Pedro Masahuat.**

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

VEN
Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil doscientos veintisiete pleca mil ciento doce **AUTORIZAR EL REFUERZO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDE AL VALOR DE LOS LOTES CALIFICADOS COMO HABITACIONALES DE LA ETAPA No. II, DEL TERRENO CONOCIDO COMO FINCA LA BRETAÑA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** de Acta número mil ciento doce pleca mil ciento treinta y siete pleca cero siete pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que realice el refuerzo presupuestario del 60% correspondiente al valor del subsidio por un monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139,307.40) y el 40% que corresponde al pago de las familias por un monto de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,871.66), haciendo un total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$232,179.06), de los lotes calificados como habitacionales de la Comunidad Finca La Breña, Etapa No. II ubicados en el municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, según el cuadro siguiente:

INGRESOS		
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MONTO
21201	VENTA DE TERRENOS	\$ 232,179.06
TOTAL INGRESOS		\$ 232,179.06

EGRESOS		
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MONTO
62304	A PERSONAS NATURALES	\$ 139,307.40
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	\$ 92,871.66
TOTAL EGRESOS		\$ 232,179.06

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda Popular
El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil doscientos veinticinco pleca mil ciento once **SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO DE FONAVIPO Y FEC PARA EJECUTAR EL "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA HABITACIONAL PARA LOS OCUPANTES DEL TRAZO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BYPASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"**, de Acta número mil ciento once pleca mil ciento treinta y seis pleca cero siete pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el diez de julio del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar Refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios en el 2019, para la ejecución del "Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto de Construcción de bypass en la Ciudad de San Miguel" y el 5% en concepto de comisión sobre el monto transferido del Convenio, haciendo un total de US\$280,000.00, según los siguientes cuadros:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 280,000.00
TOTAL INGRESOS		\$280,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 266,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 14,000.00
TOTAL EGRESOS		\$280,000.00

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO y FEC para el cobro del Reconocimiento por la Administración de Fondos Externos, según el siguiente detalle:

Fondo Especial de Contribución 2.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 7,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 7,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 7,000.00



FONAVIPO 2.5%

Fondo Nacional de Vivienda Popular

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 7,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 7,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 7,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

JEM
Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil doscientos cincuenta y uno pleca mil ciento dieciséis **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO FONDO FONAVIPO PARA PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA**, de Acta número mil ciento dieciséis pleca mil ciento cuarenta y uno pleca cero ocho pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el Refuerzo Presupuestario para Amortización de Capital y Pago de Intereses del Servicio de la Deuda del Fondo FONAVIPO, correspondiente al ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	TOTAL
23	Recuperacion de Inversiones Financieras	\$ 1,819,890.00
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 125,570.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 1,945,460.00

RUBRO	EGRESOS	TOTAL
71	Amortizacion de Endeudamiento Público	\$ 1,843,210.00
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 102,250.00
	TOTAL EGRESOS	\$ 1,945,460.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos dieciocho pleca mil ciento veintisiete **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO Y TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA COLOCACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA DE CREDITOS DE FONAVIPO**, de Acta número mil ciento veintisiete pleca mil ciento cincuenta y dos pleca once pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto al Fondo FONAVIPO, correspondiente al ejercicio 2019, para la colocación de créditos, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	TOTAL
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 1,133,040.00
31	Empresas Publicas Financieras	\$ 1,579,940.00
TOTAL DE INGRESOS		\$ 2,712,980.00

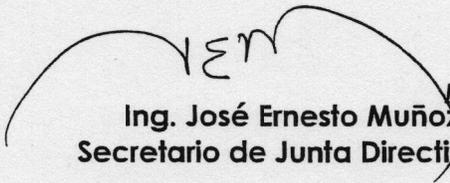
RUBRO	EGRESOS	TOTAL
63	Empresas Privadas Financieras	\$ 2,712,980.00
TOTAL DE EGRESOS		\$ 2,712,980.00

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar transferencia presupuestaria según el siguiente detalle:

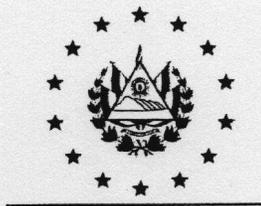
LT	DISMINUCIÓN	TOTAL
0402	Inversiones Financieras	\$ 300,000.00
TOTAL DE TRANFERENCIA		\$ 300,000.00

LT	AUMENTO	TOTAL
0401	Colocacion de Prestamos	\$ 300,000.00
TOTAL DE TRANFERENCIA		\$ 300,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto (DGP).


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

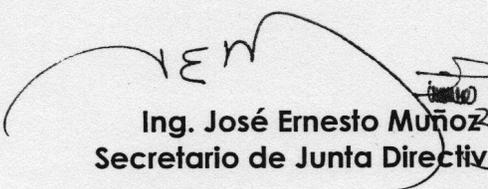
Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos catorce pleca mil ciento veintisiete **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO AL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRIBUCIONES RELACIONADAS CON LOS REMANENTES DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 840**, de Acta número mil ciento veintisiete pleca mil ciento cincuenta y dos pleca once pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$424,332.33) para la entrega de contribuciones relacionadas al Decreto Legislativo No. 840, aprobado por la Asamblea Legislativa con fecha 22 de noviembre de 2017, para el otorgamiento de subsidio para construcción, mejoramiento de vivienda, compra de lote y construcción de vivienda a familias de bajo ingresos, el cual tiene como objeto, proveer de una solución habitacional a las familias priorizadas por la Estrategia para la Erradicación de la pobreza o que cumplan los criterios de elegibilidad del Programa de Contribuciones para Vivienda. según el siguiente detalle:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	US\$ 424,332.33
TOTAL INGRESOS		US\$ 424,332.33

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 424,332.33
TOTAL EGRESOS		US\$ 424,332.33

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos trece pleca mil ciento veintisiete **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DE LOS REMANENTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR,** de Acta número mil ciento veintisiete pleca mil ciento cincuenta y dos pleca once pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de los remanentes del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, por un monto de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$42,344.99), según el cuadro siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	US\$ 42,344.99
TOTAL INGRESOS		US\$ 42,344.99

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 42,344.99
TOTAL EGRESOS		US\$ 42,344.99

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

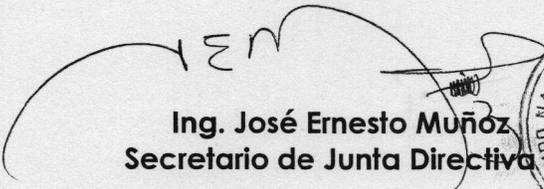
Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos treinta y dos pleca mil ciento treinta **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA COLOCACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA DE CREDITOS DE FONAVIPO**, de Acta número mil ciento treinta pleca mil ciento cincuenta y cinco pleca doce pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el once de diciembre del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto al Fondo FONAVIPO, correspondiente al ejercicio 2019, para la colocación de créditos, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	TOTAL
31	Empresas Publicas Financieras	\$ 1,399,625.00
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,399,625.00

RUBRO	EGRESOS	TOTAL
63	Empresas Privadas Financieras	\$ 1,399,625.00
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,399,625.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil doscientos cincuenta pleca mil ciento dieciséis **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO AL PRESUPUESTO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EJECUTAR ADENDA UNO AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"**, de Acta número mil ciento dieciséis pleca mil ciento cuarenta y uno pleca cero ocho pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó, entre otros:

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar refuerzo del presupuesto de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional para la ejecución de los fondos de la Adenda No. 1 **CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"**, según el siguiente detalle:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	MONTO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 170,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 170,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	MONTO
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS - INFRAESTRUCTURA	\$ 74,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 95,500.00
TOTAL EGRESOS		\$ 170,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil doscientos setenta y cinco pleca mil ciento veintiuno **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO AL PRESUPUESTO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EJECUTAR ADENDA NÚMERO DOS AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU) A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES**, de Acta número mil ciento veintiuno pleca mil ciento cuarenta y siete pleca diez pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario al Presupuesto de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional para la ejecución de los fondos correspondientes a la Adenda No. 2 del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU) A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES, por un monto de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00), según el cuadro siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
16	Transferencias Corrientes	US\$ 400,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 400,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	Transferencias de Capital	US\$ 400,000.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 400,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos cuarenta pleca mil ciento treinta y uno **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2019**, de Acta número mil ciento treinta y uno pleca mil ciento cincuenta y seis pleca doce pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó:

1. Autorizar modificación al presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones según los cuadros siguientes:

INGRESOS POR SALDO INICIAL EN BANCOS

RUBRO	ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO	MONTO A DISMINUIR
32	32102	SALDO INICIAL EN BANCOS	1	\$ 6,542,647.32	\$ -	\$ 596,550.71

CONVENIO CÁRCAVA LLANO VERDE

RUBRO	ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO	MONTO A DISMINUIR
63	62304	A PERSONAS NATURALES	12	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00

SUBSIDIOS FAMILIAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 13 DE ENERO 2001 EN LAS COLINAS, SANTA TECLA

RUBRO	ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO	MONTO A DISMINUIR
63	62304	A PERSONAS NATURALES	12	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00

COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA (PROYECTO 95003) FOCAP-PAPSES

RUBRO	ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO	MONTO A DISMINUIR
63	62304	A PERSONAS NATURALES	12	\$ 995,000.00	\$ 626,124.29	\$ 368,875.71



MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

COMUNIDAD FINCA LA BRETAÑA

RUBRO	ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO	MONTO A DISMINUIR
21	21201	VENTA DE TERRENOS	4	\$ 95,392.11	\$ 18,843.82	\$ 76,548.29
21	21201	VENTA DE TERRENOS	5	\$ 24,657.24	\$ 12,586.15	\$ 12,071.09
21	21201	VENTA DE TERRENOS	6	\$ 19,911.52	\$ 18,344.54	\$ 1,566.98
21	21201	VENTA DE TERRENOS	8	\$ 25,288.53	\$ 17,921.60	\$ 7,366.93
21	21201	VENTA DE TERRENOS	9	\$ 68,280.74	\$ 29,572.51	\$ 38,708.23
21	21201	VENTA DE TERRENOS	10	\$ 119,586.60	\$ 13,697.99	\$ 105,888.61
21	21201	VENTA DE TERRENOS	11	\$ 128,798.14	\$ 50,006.32	\$ 78,791.82
TOTALES				\$ 481,914.88	\$ 160,972.93	\$ 320,941.95

RUBRO	ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO/ A EJECUTAR	MONTO A DISMINUIR
61	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	12	\$ 178,553.95	\$ -	\$ 178,553.95
63	62304	A PERSONAS NATURALES	12	\$ 267,830.35	\$ 125,442.35	\$ 142,388.00
TOTALES				\$ 446,384.30	\$ 125,442.35	\$ 320,941.95

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



Lineamientos para el Traslado de Saldos Presupuestarios no Ejecutados en la Aplicación Informática del SAFI, para la Agrupaciones Operacionales “2 Recursos de Carácter Extraordinario” y “5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional”.

Para el proceso de Cierre Contable Anual 2019, en la Aplicación Informática SAFI, para la Agrupaciones Operacionales “2 Recursos de Carácter Extraordinario” y “5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional”, los saldos presupuestarios no ejecutados al 31 de diciembre de 2019, serán liquidados automáticamente y trasladados al ejercicio financiero fiscal 2020; por lo que a nivel institucional en la Aplicación Informática SAFI, deberán realizarse las acciones siguientes:

A. CONFIGURACIONES PREVIAS EN EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2020

1. Para cada una de las Unidades Financieras, deberán crearse las estructuras presupuestarias para el ejercicio 2020 (conforme al rango de codificación definida para las agrupaciones operacionales “2 Recursos de Carácter Extraordinario” y “5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional”).
2. Posteriormente tendrá que asignarse a cada Unidad Financiera (una o varias), las Unidades Presupuestarias respectivas en el ejercicio 2020.
3. En caso de tener Proyectos de Inversión y de No Inversión, revisarse y actualizarse la fecha de finalización de los mismos (Mantenimiento de Proyectos), al ejercicio 2020.
4. Asimismo, para los Proyectos de Inversión y de No Inversión, deberá crearse en el ejercicio 2020, la Etapa 6 En Ejecución.

B. CIERRE CONTABLE ANUAL: PERIODO “13 CIERRE ANUAL PRELIMINAR”

1. Para el Presupuesto de Gastos de las Agrupaciones Operacionales “2 Recursos de Carácter Extraordinario” y “5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional”, antes de realizar el proceso de dicho cierre contable, deberá registrarse una modificación de PEP tipo “22 Transferencia de Excedentes de Egresos –Origen”, en el ejercicio 2019 y una vez realizado el proceso verificar que en año 2020 le haya creado la modificación de PEP tipo “23 Transferencia de Excedentes de Egresos Año Anterior – Destino”.
2. En lo que respecta al Presupuesto de Ingresos de la Agrupación Operacional “5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional”, antes de efectuar el cierre contable citado, tendrá que registrarse una modificación tipo “11 Transferencia de Excedentes de Ingresos – Origen”, en el ejercicio 2019 y posteriormente verificarse que, en el año 2020, el sistema haya creado la modificación tipo “12 – Transferencia de Excedentes de Ingresos de Años Anteriores – Destino”.

San Salvador, 16 de enero de 2020



Fondo Nacional de Vivienda
Popular

Glosario:

Unidad Financiera Institucional 011: Fondo Nacional de Vivienda Popular

Unidad Financiera Institucional 012: Fondo Especial de Contribuciones

Agrupación Operacional 5: Recursos de Carácter Extraordinario Institucional